



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2914

15/01/2020

5187

**AUTOR/A:** ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

### RESPUESTA:

La agenda del Consejo de Empleo, Política Social Sanidad y Consumidores de la Unión Europea (EPSCO) tenía tres ámbitos de actuación:

- La adopción de “Conclusiones” en diversas materias de igualdad y salud. Concretamente, relativas a las “Economías de la igualdad de género en la UE, con valoración de los 25 años de aplicación de la Plataforma de Being”; el “nuevo marco estratégico en materia de salud y seguridad en el trabajo” y los mercados de trabajo inclusivos o como mejorar el empleo de las personas en situación de vulnerabilidad en el mercado de trabajo.
- Debates de orientación sobre la Economía del Bienestar, la inversión en sanidad como su componente esencial; la política farmacéutica europea, mediante el refuerzo de la cooperación con el objetivo de mejorar el acceso a los medicamentos; las futuras políticas en materia de igualdad de género y de integración de la perspectiva de género en la UE y el futuro del acervo social de la UE relativo a las relaciones laborales e industriales.
- Sesiones informativas sobre el estado de la Sanidad en la UE (Comisión; el estado de aplicación de los Reglamentos UE 2017/745 sobre productos sanitarios y 2017/746 sobre productos sanitarios para diagnóstico in vitro (Comisión); el resultado de las Conferencias organizadas por la Presidencia Finlandesa; las propuestas legislativas en curso: el Reglamento sobre evaluación de las tecnologías sanitarias (Presidencia) y el programa de trabajo de la Presidencia Croata (Delegación croata).

En cuanto al balance realizado cabe indicar que su principal aportación ha sido la propuesta de estudio, debate y aprobación de Conclusiones sobre la economía del bienestar, que trató de modificar el concepto de “gasto social” por el de “inversión



social”, debido a los resultados positivos que tienen las inversiones en sanidad educación y protección social en el sistema productivo.

Las Conclusiones subrayan que la economía del bienestar pone a las personas y su bienestar en el centro de la actuación y la toma de decisiones y considera que el bienestar de las personas y el crecimiento económico sostenible son factores que se refuerzan mutuamente, en lugar de objetivos contradictorios.

La presidencia finlandesa asumió en su agenda un importante contenido en temas de igualdad que ha convertido en propuestas de reuniones técnicas y actividades divulgativas, pero sobre todo que han sido examinadas en los Consejos de Ministros en los que se ha revisado las políticas de igualdad de cada estado miembro y se han destacado las acciones más relevantes.

En el ámbito de las políticas sociales cabe destacar dos grandes apartados referidos a capítulos sociales que se inician ratificando la intención de la Presidencia croata de seguir implementando el Pilar Europeo de Derechos Sociales.

La igualdad está recogida como prioridad y el programa de la Presidencia cita en concreto el interés por la Directiva de Equilibrio entre la Vida Profesional y Familiar

Se prevé establecer medidas para detener las tendencias demográficas negativas y mejorar las oportunidades de incorporación de los jóvenes en el mercado laboral y especialmente en las áreas rurales.

España está interesada en avanzar en la implementación y desarrollo de Pilar Social de Derechos Sociales, pero además existen determinadas propuestas en las que España está especialmente interesada:

- La creación del denominado Esquema Europeo de Protección del Desempleo que el comisario Schmidt ha presentado el pasado 14 de enero y cuyo objetivo es el de aliviar presupuestariamente a los Estados miembros que se vean afectados por crisis económicas coyunturales del mercado laboral, que tengan un impacto cuantitativamente significativo en el desempleo y que obligan en determinados momentos a recortar gastos sociales, lo que a su vez provoca graves problemas a los ciudadanos afectados.
- Salario mínimo europeo. España ha manifestado su posición favorable al establecimiento de un salario mínimo europeo, tal como propone la Comisión y de acuerdo con los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales. En el programa político del nuevo gobierno (punto 11.1) se recoge el capítulo referido a la UE el establecimiento de SMI europeo y en el capítulo 1.4 se establece el objetivo de alcanzar progresivamente el 60% del salario medio de





España tal como recomienda la Carta Social Europea y en la línea de las actuales propuestas de la Comisión Europea.

- Creación del Sistema de Garantía Infantil. La Garantía Infantil es, sin duda, una de las iniciativas más importantes en este momento a nivel europeo para combatir la pobreza infantil.
- La Garantía Infantil sigue los pasos de la ya existente Garantía Juvenil para jóvenes menores de 25 años, y busca un compromiso de los Estados Miembros para abordar la pobreza infantil y garantizar que los niños y niñas adolescentes en situación de pobreza y exclusión social tengan acceso a cinco ámbitos de actuación prioritaria: vivienda, sanidad, nutrición, educación y cuidado infantil.

El balance realizado en el Consejo de EPSCO puede calificarse de positiva, por la naturaleza de los temas abordados, la voluntad de consenso constatada en los debates, y por haber evitado la adopción precipitada de Actos de armonización cuya alineación indiscutible con el Principio de Subsidiariedad y respeto a las competencias de los Estados miembros sigue siendo objeto de controversia, como es el caso de la propuesta de Reglamento de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

También contribuye al balance favorable el que el Consejo apoyase la necesidad de una Estrategia de Salud Mental Europea a largo plazo, basada en la prevención temprana, el diagnóstico precoz, la calidad de los cuidados, el retorno a la vida habitual y la evitación del estigma. España intervino resaltando la necesidad de que la Unión intervenga para contribuir al consenso en materia de salud mental para garantizar los derechos de los pacientes y prevenir su aparición en niños y el suicidio en adolescentes.

Igualmente, la concepción sanitaria del reto demográfico fue objeto de consideración, señalándose las distintas medidas de abordaje del cambio demográfico para alcanzar un Envejecimiento Activo y Saludable. España puntualizó la necesidad de un envejecimiento saludable garantizando la autonomía en edad geriátrica el máximo tiempo posible, persiguiéndolo a través de la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud ya desde la juventud.

El debate sobre el desabastecimiento de medicamentos arrojó conclusiones positivas, aunque difíciles de articular en el marco de las capacidades / competencias de este Consejo. La Delegación holandesa propuso la rápida adopción de un programa de trabajo sobre productos farmacéuticos para el periodo 2020 a 2024 con calendario y responsabilidades.

Es indiciario que las propuestas legislativas sólo se abordasen en el punto “varios”, en el que la Comisión y la Presidencia informaron sobre el estado de la



propuesta de reglamento de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y sobre la entrada en vigor de los reglamentos de Productos Sanitarios y Productos para el Diagnóstico in Vitro.

No cabe hablar con propiedad de “avances netos” en Sanidad para España dado el escaso desarrollo normativo que ha tenido lugar durante la Presidencia Finesa, aunque la creación del Espacio Europeo de Datos de Salud, junto con la consideración desde el ámbito comunitario de una Estrategia de Salud Mental y del Envejecimiento Activo y Saludable sí vienen a reforzar en cierto modo nuestras políticas de salud

Por otra parte, cabe indicar que la presidencia entrante croata articulará sus prioridades en el ámbito “Salud” en torno a los siguientes ejes:

- Desarrollo: Trasplantes y donación de órganos y continuidad de los cuidados a lo largo de toda la vida: oncología y envejecimiento.
- Conectividad: Proceso de datos sanitarios para la solidaridad social.
- En asuntos legislativos, seguirán los trabajos en relación con la propuesta de reglamento de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, en la que esperan contribuir a un texto de compromiso, aunque para ello deben gestionar con éxito que el alcance del Reglamento no colisione con el Principio de Subsidiariedad.

Cabe indicar que en la Presidencia Finesa, como en otras precedentes, los expedientes de Consumo no han sido incluidos en los órdenes del Día de las sesiones del Consejo EPSCO, sino en las del Consejo de Competitividad en su configuración “Mercado Interior”.

Los expedientes legislativos en materia de Protección del Consumidor se han discutido, por tanto, en sesiones del Consejo de Competitividad, es preciso reconocer un balance muy favorable, por cuanto se alcanzó la adopción definitiva de la Directiva “Omnibus” de Modernización (\*), y se ha avanzado con solidez (adopción de la Orientación General en COMPET de 28.11.2019) en la propuesta de Directiva relativa a las Acciones de Representación para la Defensa de los Intereses Colectivos de los Consumidores, situando así el paquete normativo “A New Deal for Consumers” en su recta final

Una gran mayoría de los Estados miembros apoyó el texto de la Orientación General, que se considera equilibrado y una buena base para el acuerdo con el Parlamento (los diálogos tripartitos han comenzado en enero 2020).



España está razonablemente satisfecha con un texto que armoniza fuertemente las acciones transfronterizas, en tanto que se mantiene en armonización de mínimos para las domésticas, permitiendo así que los Estados miembros que, como es el caso de España, ya disponían de mecanismos internos eficaces y jurídicamente seguros, puedan seguir aplicándolos sin perjuicio del nuevo Acto, y reforzándolos con el mismo.

Por otra parte, cabe indicar que la Presidencia Croata ha presentado un documento de (EU2020HR CONSUMER POLICY PRIORITIES) en el que resume sus objetivos en materia Consumo, que se articulan en dos bloques:

- La Propuesta de Directiva relativa a las Acciones de Representación para la Defensa de los Intereses Colectivos de los Consumidores.
- Fortalecer la cooperación entre todos los interlocutores (stakeholders) en el marco de la protección del consumidor, mediante debates para intercambiar puntos de vista sobre el consumo sostenible para un futuro sostenible; los derechos de los consumidores en el mundo de los mercados digitales y las tecnologías inteligentes y la buena gobernanza de la política del consumidor.

En materia de Política Social cabe indicar que en el Consejo del pasado 10 de diciembre se adoptaron las Conclusiones sobre “Economías que fomentan la igualdad de género en la UE”, elaboradas en el marco del examen anual de la aplicación por parte de la UE y de sus Estados miembros del programa de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer (la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, adoptadas en 1995 por 189 países, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer). Las Conclusiones instan a los Estados miembros y a la Comisión a seguir avanzando en materia de igualdad económica y de empleo, y también hacen referencia a otros temas como la violencia contra la mujer, el sexismo o el equilibrio en puestos de responsabilidad.

Así mismo en el Consejo se informó sobre el estado de la propuesta de “Directiva de Igualdad de Trato”, y se indicó que no se realizan avances ya que, aunque muchos Estados miembros apoyan la propuesta, existe una minoría de bloqueo.

Sobre “Mujeres en Consejos de Administración”, la Comisión indicó la importancia de la diversidad de género en los consejos de administración y señaló que en la UE hay poca presencia de mujeres en ellos, por lo que sería necesaria una iniciativa legislativa para incrementar la participación de la mujer.

Sobre violencia doméstica cabe indicar que Suecia informó sobre el seminario organizado sobre “la prevención de la violencia doméstica con los hombres y los niños”, el pasado mes de septiembre, y señaló la importancia que tiene la celebración de seminarios para realizar labores preventivas. Se mostraron buenas prácticas y modelos



de cooperación entre servicios sociales, colegios y policía. La prevención contra la violencia requiere una participación de niños y hombres. La estrategia europea en materia de género debería tener en cuenta lo anterior.

También en el Consejo se recordó la Recomendación que insta a la Garantía Juvenil (2013), y que el Comité de Empleo (EMCO) realiza un examen bianual de su implementación por los Estados miembros de la UE y elabora unas conclusiones generales y unas específicas para cada Estado miembro sobre la implantación de la GJ.

En los últimos dos años, la atención se ha centrado en mejorar la atención individualizada y temprana, el desarrollo de competencias y la participación de los jóvenes en formación relevante para el mercado de trabajo (especialmente los jóvenes con bajo nivel educativo), la difusión de la Garantía Juvenil entre jóvenes especialmente vulnerables y más alejados del mercado laboral, la mejora de la calidad de las ofertas (tanto de empleo, como de formación o de prácticas), y la mejora del seguimiento de los jóvenes.

Durante el EPSCO se presentaron unas “Conclusiones sobre Mercados de Trabajo Inclusivos”, que instan a aplicar medidas que faciliten la integración en el empleo de los grupos con más dificultades, en especial personas con discapacidad.

Las conclusiones indican que la promoción del empleo de las personas que están fuera del mercado laboral, o que no son capaces de desarrollar todo su potencial debido a barreras en el entorno laboral, debe ser una prioridad y es necesario adoptar políticas que promuevan la empleabilidad y participación en el mercado de trabajo de las personas en situación de vulnerabilidad.

Cabe destacar que en el punto “varios”, la Comisión y la Presidencia informaron sobre el estado de la propuesta de Reglamento de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, que seguirá siendo objeto de discusión técnica en el Grupo de Trabajo del Consejo “Salud Pública”, en sus diversas configuraciones.

Madrid, 24 de febrero de 2020